

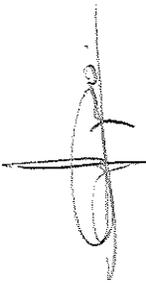
DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HUGO MIGUEL ÁNGEL FREGOSO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL ESPECIAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Lic. Lucio Miranda Robles*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nomenclato emitido el 1º primero de febrero de 2023 dos mil veintitrés, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números **CPAREQ-2024-03-00148**, **CPAREQ-2024-03-00132**, **CPAREQ-2024-03-00102**, y **CPAREQ-2024-03-00163**, instadas por diversas áreas del Organismo, y en atención a la *Unidad Centralizada de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco* que emite **Resolutivo de Adjudicación Directa No. 09/2024** de fecha 26 veintiséis de junio del 2024 dos mil veinticuatro, dado que la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-12/2024 denominada "UTENSILIOS DE COCINA", tal proceso licitatorio quedó desierto en dos ocasiones, es que por tal motivo se resolvió conceder la presente adquisición por la *vía de la adjudicación directa*, a "EL VENDEDOR", pues se encuentra cumpliendo con todos los requisitos legales para tal efecto.
- E) En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en los pedidos números **CPAOC-2024-06-00052**, **CPAOC-2024-06-00053**, **CPAOC-2024-06-00054** y **CPAOC-2024-06-00055**, expedidos por el Departamento





Tel: 3030 3800
O 800 3000 343
A. J. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

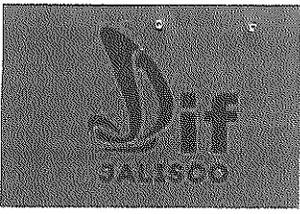
de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar este contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable, que tiene como objeto la comercialización de alimentos varios, leche en polvo, leche líquida, materias primas, despensas, así como su armado y distribución, prendas, abarrotes y otros insumos de primera necesidad y de toda clase de granos, plantas, semillas, frutas, verduras, legumbres, productos del campo no elaborados, maquinaria o implementos agrícolas o pecuarios o de insumos para las actividades agropecuarios, agroindustriales o industriales; entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 22,684 veintidós mil seiscientos ochenta y cuatro, de fecha 20 veinte de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notario Público Titular número 25 veinticinco de Zapopan, Jalisco, instrumento público que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CPR-220921-226** y tiene su domicilio en la calle Obelisco número 209, de la colonia Colinas de La Primavera, en Zapopan, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, *C. Hugo Miguel Angel Fragoso Muñoz*, tengo el carácter de Apoderado General Especial, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) En virtud de lo anterior y con el fin de proporcionar los servicios que "DIF JALISCO" requiere, es que tiene interés en suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.-** Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requerente.

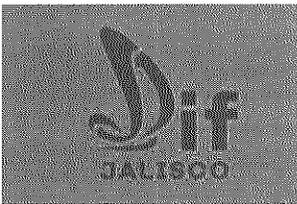


Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.
- En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra. No es el caso.
- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato. No se autorizó anticipo para este contrato.
- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen. No es el caso.
- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato. En los pedidos números CPAOC-2024-06-00052, CPAOC-2024-06-00053, CPAOC-2024-06-00054 y CPAOC-2024-06-00055, no se estipula que se requiera que el proveedor de mérito exhiba garantía de cumplimiento de contrato.
- La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega. Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- Vigencia del contrato. Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición. Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".
- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo. Moneda nacional.
- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios. Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- Las causales para la rescisión del contrato. Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas. Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores. Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley. Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate. Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compraventa.
- El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco. No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

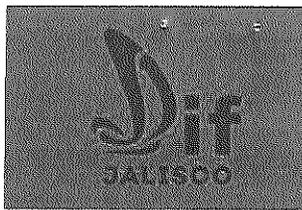
De igual forma, "DIF JALISCO" manifiesta y "EL VENDEDOR" se da por enterado, que, al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

Pedido CPAOC-2024-06-00052						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	4	PAQUETE	TABLA	para picar corte profesional de polietileno virgen de alta densidad, grado alimenticio sin riesgo de intoxicaciones, medidas 46 cm x 30 cm, espesor 1.5 cm, Paquete de 5 tablas de colores: blanco, rojo, verde, azul, amarillo.	\$ 141.83	\$1,767.32
2	2	PIEZA	LICUADORA	clásica de 3 velocidades, motor de 600 watts, jarra de vidrio boroclass, capacidad de 5 tazas (1.25 lts.) es refractaria resistente a cambios de temperatura bruscos, sistema de control giratorio de 3 velocidades, pulveriza hielo con cuchilla trituradora de hielo, tapa hermética con copa medidora, sistema de impulsión totalmente metálico, cumple con su NOM. correspondiente.	\$ 2,594.94	\$5,189.88
3	2	PIEZA	MACHACADOR	Material: Acero inoxidable Calibre: 3mm MEDIDAS Diámetro: 8 cm Alto: 37 cm.	\$ 39.93	\$79.86
4	5	PIEZA	PELADOR	de papas hecho en Suiza con un solo filo, mango ergonómico de 155 mm x 55 mm x 12 mm y un peso de 15 gr, material sintético ABS.	\$ 121.56	\$607.80
5	200	PIEZA	VASOS POLICARBONATO	de policarbonato 12 oz/ 355 mililitros, transparente irrompible de gran calidad, altura 13 cm, diámetro de la boca: 7.5 cm, Labio liso en forma sanitaria e interior liso.	\$ 26.42	\$5,284.00
6	6	PIEZA	ABRELATAS	profesional manual de acero inoxidable con manivela, largo 22.5 cm y alto 5.9 cm, apto para lavavajillas, extremadamente duradero, recubierto con manijas de goma antideslizantes que son cómodas.	\$ 545.31	\$3,271.86
7	4	PIEZA	BATIDOR DE GLOBO	de acero inoxidable con mango de acero inoxidable de 16 pulgadas de largo.	\$ 155.23	\$620.92
8	4	PIEZA	BOTE DE PLÁSTICO	para de polipropileno incluye tapa, medidas, alto 82.8 cm ancho 56.64 cm largo 65.02 cm, peso 3.100kg, cuenta con 2 ruedas, capacidad 121 litros.	\$ 613.07	\$2,452.28
9	1	PIEZA	CAFETERA	con capacidad para 40 tazas, exterior de metal perdurable que no se oxide ni decolore, luz indicadora de temperatura y de encendido, indicador de nivel de agua, filtro de café en forma de canasta que se levante para un fácil llenado y limpieza, dispensador que permite servir fácilmente, sistema de calentador doble que permita que no se queme el café y mantenga el sabor fresco, asas frías al tacto, no utilice filtros de papel resistente a la hora del lavado y/o en lavavajillas o a mano, garantía del producto, especificaciones del producto.	\$ 2,461.76	\$2,461.76
10	6	PIEZA	CEPILLO	manual con cerdas fabricadas de alambre de acero al carbono de alta resistencia, con mango fabricado en polipropileno y espátula de acero para facilitar la limpieza, Número de pinceles 51, Calibre 0.35 mm, Largo 29.5 cm, Ancho 2.7 cm, Cerdas expuesta 3.2 cm.	\$ 145.42	\$872.52





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

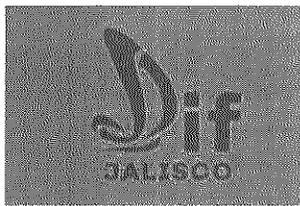
11	4	PIEZA	COLADERA	metálica de malla de diámetro 25 cm y profundidad de 12 cm.	\$121.37	\$485.48
12	2	PIEZA	COLADOR	profesional de doble malla de acero inoxidable con refuerzo con mango de madera, 10 pulgadas (25 cm), muy resistente.	\$598.16	\$1,196.32
13	6	PIEZA	CUCHARA COCINA	de cocina lisa 46 cm acero inoxidable.	\$94.50	\$567.00
14	400	PIEZA	CUCHARA	de mesa sopera de acero inoxidable con borde redondo, largo 18 cm ancho 4cm con 1.2 mm de grosor, modelo alcatraz, color plata.	\$20.93	\$8,372.00
15	6	PIEZA	CUCHARA	de servir porcionador de acero inoxidable 2 onzas, forma redonda, Medidas: Largo: 33 cm, Diámetro: 6.5 cm, Altura: 4.5 cm, capacidad de 59 ml, modelo liso con mango plástico color rojo.	\$57.09	\$342.54
16	6	PIEZA	CUCHARA	para servir de acero inoxidable fabricada en una sola pieza, largo aproximado 33 cm, mano con ojal para poder colgarse de un gancho.	\$46.840	\$281.04
17	400	PIEZA	CUCHARA	pastelera/cafetera de acero inoxidable de 13 cm de largo, 3 cm ancho en la base de acero inoxidable, color plata con grabado sencillo, alta resistencia a la corrosión, apto para lava-vajilla.	\$11.51	\$4,604.00
18	4	PIEZA	CUCHARON	de plástico con capacidad de 1 litro apto para alimentos medidas 29.5 x 15.5x9.5 cm con una boca a ambos lados para facilitar el vertido a usuarios diestros y zurdos.	\$152.46	\$609.84
19	10	PIEZA	CUCHILLO	Chef Profesional de acero inoxidable, medida de la hoja 10"/ 25.4 cm. Grueso 2.51"/6.5 cm. Peso 220gr. Mango ergonómico en color blanco. De larga vida, excelente calidad.	\$561.16	\$5,611.60
20	4	PIEZA	CUCHILLO	con sierra 20 cm, mango de madera, tipo tramontina.	\$18.24	\$72.96
21	6	PIEZA	ESPÁTULA	3 grados rígida en acero al alto carbono, fabricada con acero al alto carbono, mango fabricado en polipropileno de color negro, hoja a todo lo largo del mango para máxima resistencia con peso de 99 g y longitud de 310 mm.	\$388.71	\$2,332.26
22	6	PIEZA	ESPÁTULA	Para plancha de cocina, Flexible, hoja desvanecida hacia adentro que proporciona mayor flexibilidad, mango fabricado en madera de gran durabilidad y resistencia al calor y la humedad, largo total 22.5 cm, ancho de hoja 9 cm x 10 cm de largo, fabricada en acero inoxidable de 1mm de grosor.	\$68.89	\$413.34
23	4	PIEZA	EXPRIMIDOR	de limones de aluminio: de aluminio.	\$238.45	\$953.80
24	6	PIEZA	INSERTO	de acero inoxidable tamaño entero (33 x 53.5 cm) altura 4.	\$172.89	\$1,037.34
25	10	PIEZA	JARRA	de plástico para servir, con tapa, capacidad 4 litros, altura 28cm y diámetro 16.5 cm, colores variados, resistente, de buena calidad y graduada.	\$70.00	\$700.00
26	6	PIEZA	PINZAS	Para Carne 45 Cm de largo, Características: Agarrador de acero inoxidable con protección revestida de goma negra, Posee un sistema abre/cierra que garantiza un manejo firme y muy cómodo, sin que se trabaje al momento del uso.	\$201.03	\$1,206.18
27	150	PIEZA	PLATO	hondo color blanco de policarbonato de 11cm y capacidad 100ml.	\$8.88	\$1,332.00
28	200	PIEZA	PLATO	plano blanco de policarbonato de 20 cm tipo trinche.	\$23.67	\$4,734.00
29	120	PIEZA	PLATO	postre de policarbonato de 7.5 / 19 cm, en color beige.	\$29.57	\$3,548.40
30	4	PIEZA	COLADERA	malla fina 15 cm.	\$61.10	\$244.40

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"*

NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) COMPONENTE 358A1 APOYOS ASISTENCIALES A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS ENTREGADOS PARA EL CENTRO CIEN CORAZONES 2024. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA "9 SEGÚN ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-12-2024 UTENSILIOS DE COCINA, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTES DEL 30 DE AGOSTO 2024 FECHA DE RESOLUTIVO 26/06/2024

CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CIEN CORAZONES

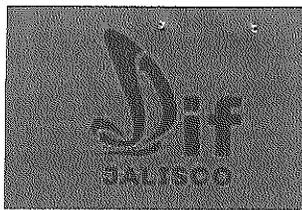
SUBTOTAL	\$61,252.70
I.V.A.	\$9,800.42
TOTAL	\$71,053.12



Tel: 3030 3800
 O: 800 3000 343
 A. J. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-C V-1050/2024-2A

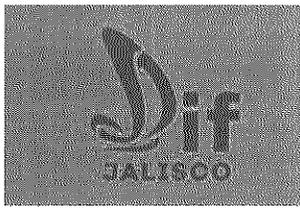
Pedido CPAOC-2024-06-00053						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	2	PIEZA	ABRELATAS	profesional manual de acero inoxidable con manivela, largo 22.5 cm y alto 5.9 cm, apto para lavavajillas, extremadamente duradero, recubierto con manijas de goma antideslizantes que son cómodas.	\$ 545.31	\$1,090.62
2	1	PIEZA	ASPAS	de cuchillas reversibles, 6 cuchillas original, apto para picar hielo, incluye empaque, garantía directa.	\$ 144.83	\$144.83
3	2	PIEZA	BATIDOR DE GLOBO	de acero inoxidable con mango de acero inoxidable de 16 pulgadas de largo.	\$ 155.23	\$310.46
4	3	PIEZA	BOWL	de 25 cms de diámetro en acero inoxidable.	\$ 83.87	\$251.61
5	2	PIEZA	CAFETERA	con capacidad para 40 tazas, exterior de metal perdurable que no se oxide ni decolore, luz indicadora de temperatura y de encendido, indicador de nivel de agua, filtro de café en forma de canasta que se levante para un fácil llenado y limpieza, dispensador que permite servir fácilmente, sistema de calentador doble que permita que no se queme el café y mantenga el sabor fresco, asas frías al tacto, no utilice filtros de papel resistente a la hora del lavado y/o en lavavajillas o a mano, garantía del producto, especificaciones del producto.	\$ 461.76	\$4,923.52
6	1	PIEZA	CEPILLO	manual con cerdas fabricadas de alambre de acero al carbono de alta resistencia, con mango fabricado en polipropileno y espátula de acero para facilitar la limpieza, Número de pinceles 51, Calibre 0.35 mm, Largo 29.5 cm, Ancho 2.7 cm, Cerda expuesta 3.2 cm.	\$ 145.42	\$145.42
7	2	PIEZA	COLADERA	malla fina 15 cm.	\$ 61.10	\$122.20
8	3	PIEZA	COLADERA	metálica de malla de diámetro 25 cm y profundidad de 12 cm.	\$ 121.37	\$364.11
9	2	JUEGO	COLADOR	para fregador 4 montajes con sesta de colador/ tapón de drenaje de diámetro de 3.3 para fregadero de acero inoxidable.	\$ 228.10	\$456.20
10	2	PIEZA	COLADOR	de plástico capacidad 2 litros diámetro de 20.6 cm altura 8.8 cm y largo de 32 cm.	\$ 312.58	\$625.16
11	3	PIEZA	CUCHARA COCINA	lisa 28.5 a 30 cms de largo x 6.5 cms de ancho, una sola pieza en acero inoxidable.	\$ 38.19	\$114.57
12	3	PIEZA	CUCHARA COCINA	de cocina lisa 46 cm acero inoxidable.	\$ 94.50	\$283.50
13	2	PIEZA	CUCHARA	de servir porcionador de acero inoxidable 2 onzas, forma redonda, Medidas: Largo: 33 cm, Diámetro: 6.5 cm, Altura: 4.5 cm, capacidad de 59 ml, modelo liso con mango plástico color rojo.	\$ 57.09	\$114.18
14	2	PIEZA	CUCHARA	de servir porcionador de acero inoxidable 4 onzas, forma redonda, Medidas: Largo: 34 cm, Diámetro: 7.5 cm, Altura: 4.5 cm, capacidad de 118 ml, modelo liso con mango plástico color verde.	\$ 71.82	\$143.64
15	2	PIEZA	CUCHARA	de servir porcionador de acero inoxidable 6 onzas, forma redonda, Medidas: Largo: 35.5 cm, Diámetro: 9.5 cm, Altura: 3 cm, modelo perforado con mango plástico color negro.	\$ 162.93	\$325.86
16	180	PIEZA	CUCHARA	sopera en acero inoxidable, modelo alcatraz.	\$ 4.41	\$793.80
17	8	PIEZA	CUCHILLO	Chef Profesional de acero inoxidable, medida de la hoja 10"/ 25.4 cm. Grueso 2.51"/6.5 cm. Peso 220gr. Mango ergonómico en color blanco. De larga vida, excelente calidad.	\$ 561.16	\$4,489.28
18	2	PIEZA	CUCHILLO	para chefmaster, hecho en Brasil, protección antimicrobiana, acero inoxidable, DIN 1.4110, 12 pulgadas, garantía NSF, material mango, polipropileno con textura.	\$ 659.69	\$1,319.38
19	2	PIEZA	CUCHILLO	Taquero Tipo Hacha para carne, uso rudo, excelente corte, hoja ultra afilada, largo 30 cm (largo de hoja 16 cm y ancho 7 cm) hoja de acero inoxidable, mango ergonómico de plástico color blanco, apto para lavavajillas.	\$ 454.29	\$908.58
20	2	PIEZA	ESPATULA	3 grados rígida en acero al alto carbono, fabricada con acero al alto carbono, mango fabricado en polipropileno de color negro, hoja a todo lo largo del mango para máxima resistencia con peso de 99 g y longitud de 310 mm.	\$ 388.71	\$777.42
21	2	PIEZA	ESPATULA	Para plancha de cocina, Flexible, hoja desvanecida hacia adentro que proporciona mayor flexibilidad, mango	\$ 68.89	\$137.78



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

				fabricado en madera de gran durabilidad y resistencia al calor y la humedad, largo total 22.5 cm, ancho de hoja 9 cm x 10 cm de largo, fabricada en acero inoxidable de 1mm de grosor.		
22	1	PIEZA	ESPUMADERA	profesional cuadrada niquelada malla fina cerrada duradera, color plata, resistente al calor y fácil de limpiar. Medida 16.5x16.5cm. mango 36cm.	\$89.67	\$89.67
23	1	PIEZA	EXPRIMIDOR	de limones de aluminio: de aluminio.	\$238.45	\$238.45
24	2	PIEZA	INSERTO	de acero inoxidable de 6pg medidas de 53x32x15.	\$396.07	\$792.14
25	10	PIEZA	JARRA	de plástico para servir, con tapa, capacidad 4 litros, altura 28cm y diámetro 16.5 cm, colores variados, resistente, de buena calidad y graduada.	\$70.00	\$700.00
26	1	JUEGO	TAZA	Juego de tazas medidoras de acero inoxidable 5 piezas 14 cm de largo en cada cuchara.	\$134.72	\$134.72
27	2	PIEZA	LICUADORA	clásica de 3 velocidades, motor de 600 watts, jarra de vidrio boroclass, capacidad de 5 tazas (1.25 lts.) es refractaria resistente a cambios de temperatura bruscos, sistema de control giratorio de 3 velocidades, pulveriza hielo con cuchilla trituradora de hielo, tapa hermética con copa medidora, sistema de impulsión totalmente metálico, cumple con su NOM correspondiente.	\$2,594.94	\$5,189.88
28	1	PIEZA	PALA	para carnitas / cazo acero inoxidable, largo total 100cm (39.5"), medidas de la pala 30cmx12cm, grosor 2mm, tubo de 1", fabricada en acero inoxidable 304, grado alimenticio, no guarda olores, sabores, hongos.	\$831.56	\$831.56
29	2	PIEZA	PALANGANA	de plástico cuadrada de 12 litros colores: amarillo, naranja, rojo, verde y azul medidas: 34 x 34 x 13.6.	\$128.97	\$257.94
30	3	PIEZA	PELADOR	de papas hecho en Suiza con un solo filo, mango ergonómico de 155 mm x 55 mm x 12 mm y un peso de 15 gr, material sintético ABS.	\$121.56	\$364.68
31	2	PIEZA	PINZA	Para Carne 45 Cm de largo, Características: Agarrador de acero inoxidable con protección revestida de goma negra, Posee un sistema abre/cierra que garantiza un manejo firme y muy cómodo, sin que se trabaje al momento del uso.	\$201.03	\$402.06
32	100	PIEZA	PLATO	grande hermético con divisiones de 3.5 cm x 16 cm de ancho y largo, capacidad de 0.45 litros.	\$42.20	\$4,220.00
33	50	PIEZA	PLATO	hondo color blanco de policarbonato de 11cm y capacidad 100ml.	\$8.88	\$444.00
34	1	PIEZA	RALLADOR	de queso cuadrado 4 lados Acero Inoxidable. Multiusos; para queso, fruta, verdura. Resistente, cuenta con cuatro tamaños diferentes de afilado. Medidas: Largo 10 cm (3.93pg), Ancho 10 cm (3.93pg), Alto hasta la hoja 22.3 cm (8.77pg). Peso 219gr.	\$270.65	\$270.65
35	1	PIEZA	TINA	de plástico redonda tipo palangana de material polipropileno de 54 litros de capacidad.	\$311.70	\$311.70
36	2	PIEZA	VASO PARA LICUADORA	irrompible completo para licuadora policarbonato, aspas de acero inoxidable con empaque incluido, tapón y un kit de reparación, con capacidad en volumen de 1.5 L.	\$228.10	\$456.20
37	200	PIEZA	VASOS	texturizado 12.6 oz/373 ml policarbonato transparente, diámetro superior 7.52 cm x diámetro base 5.72 cm x alto 13.2 cm.	\$21.91	\$4,382.00
38	2	PIEZA	VOLTEADOR	espátula de acero inoxidable con mango blanco de 6x3" largo 27.5cm plancha de la espátula 11cm largo x 7cm de ancho.	\$388.71	\$777.42
39	2	PIEZA	ASPAS	de licuadora industrial marca registrada en acero inoxidable, y tuerca de latón. Compatible con Licuadora de 10 LTS. Excelente Calidad.	\$964.32	\$1,928.64
40	2	PIEZA	ASPAS	de licuadora industrial marca registrada en acero inoxidable, y tuerca de latón. Compatible con Licuadora de 17 LTS. Excelente Calidad.	\$964.32	\$1,928.64
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i>						
NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. Programas y Proyectos de Inversión 358 - SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA 358A2 - Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios, FF ESPECIFICA 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales) PROYECTO / EVENTO 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 9 SEGÚN ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-12-2024 UTENSILIOS DE COCINA, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTES DEL 30 DE AGOSTO 2024 FECHA DE RESOLUTIVO 26/06/2024.						



Tel: 3030 3800
 O 800 3000 343
 A. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

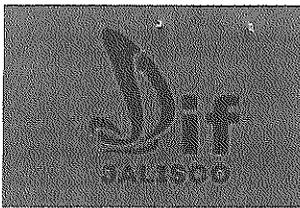
DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE			
		SUB TOTAL	\$41,562.47
		I.V.A.	\$6,649.98
		TOTAL	\$48,212.45

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	3	PIEZA	BOWL	Bowl de 25 cms de diámetro en acero inoxidable	\$83.87	\$251.61
2	2	PIEZA	BOTE CON PEDAL	Cesto de basura con tapa 15 litros y pedal 39 x 31 x 22 cms.	\$1,037.88	\$2,075.76
3	3	PIEZA	CUCHILLO	Cuchillo con sierra 20 cm, mango de madera, tipo tramontina.	\$18.24	\$54.72
4	1	PIEZA	ESPATULA	Espátula Para plancha de cocina, Flexible, hoja desvanecida hacia adentro que proporciona mayor flexibilidad, mango fabricado en madera de gran durabilidad y resistencia al calor y la humedad, largo total 22.5 cm, ancho de hoja 9 cm x 10 cm de largo, fabricada en acero inoxidable de 1mm de grosor.	\$68.89	\$68.89
5	1	PIEZA	INSERTO	Inserto de acero inoxidable tamaño entero (33 x 53.5 cm) altura 4.	\$172.89	\$172.89
6	1	PAQUETE	TABLA	Tablas para picar corte profesional de polietileno virgen de alta densidad, grado alimenticio sin riesgo de intoxicaciones, medidas 46 cm x 30 cm, espesor 1.5 cm, Paquete de 5 tablas de colores: blanco, rojo, verde, azul, amarillo.	\$441.83	\$441.83
7	1	JUEGO	TAZA	Juego de tazas medidoras de acero inoxidable 5 piezas 14 cm de largo en cada cuchara.	\$134.72	\$134.72
8	1	PIEZA	LICUADORA	Licuadora clásica de 3 velocidades, motor de 600 watts, jarra de vidrio boroclass, capacidad de 5 tazas (1.25 lts.) es refractaria resistente a cambios de temperatura bruscos, sistema de control giratorio de 3 velocidades, pulveriza hielo con cuchilla trituradora de hielo, tapa hermética con copa medidora, sistema de impulsión totalmente metálico, cumple con su NOM. correspondiente.	\$2,594.94	\$2,594.94
9	2	PIEZA	PALANGANA	Palanganas, de plástico cuadrada de 12 litros colores: amarillo, naranja, rojo, verde y azul medidas: 34 x 34 x 13.6.	\$128.97	\$257.94
10	36	PIEZA	PLATO	Plato postre de policarbonato de 7.5 / 19 cm, en color beige.	\$29.57	\$1,064.52
11	12	PIEZA	TAZA	Tazas para café de policarbonato grado alimenticio de 8.0 OZ, 250 ml diámetro superior 7.8 cm, diámetro inferior 7.0 cm, altura 7cm, en color beige, cuenta con certificado de calidad de la materia prima.	\$18.55	\$222.60
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA CASA HOGAR PARA MUJERES. 358 - SEGURIDAD SOCIAL. 358A2 - Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). 002 - Apoyo Administrativo a la Operación. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 9 SEGÚN ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-12-2024 UTENSILIOS DE COCINA, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTES DEL 30 DE AGOSTO 2024 FECHA DE RESOLUTIVO 26/06/2024. CASA HOGAR PARA MUJERES</p>						
					SUB TOTAL	\$7,340.42
					I.V.A.	\$1,174.47
					TOTAL	\$8,514.89

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	2	PIEZA	ABRELATAS	Profesional manual de acero inoxidable con manivela, largo 22.5 cm y alto 5.9 cm, apto para lavavajillas, extremadamente duradero, recubierto con manijas de goma antideslizantes que son cómodas.	\$545.31	\$1,090.62
2	1	PIEZA	BASCULA PARA COCINA	Medidora gramera con pantalla digital LCD y función de tara con mango de acero inoxidable, opciones de medición	\$808.63	\$808.63

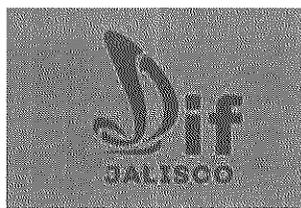




Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

				entre gramos u onzas, Luces indicadoras de sobrecarga y encendido, el rango de peso es de 0,1 gramos hasta 500 gramos, Fuente de alimentación 2 pilas AAA (pilas incluidas) la cuchara indica los mililitros de 5ml hasta los 25ml, Medidas: 23.3cm x 4.9cm, Peso del artículo: 78g, Bandeja: Plástico ABS.		
3	2	PIEZA	BATIDOR DE GLOBO	de acero inoxidable con mango de acero inoxidable de 16 pulgadas de largo.	\$155.23	\$310.46
4	2	PIEZA	BOTE DE PLASTICO	para de polipropileno incluye tapa, medidas, alto 82.8 cm ancho 56.64 cm largo 65.02 cm, peso 3.100kg, cuenta con 2 ruedas, capacidad 121 litros.	\$613.07	\$1,226.14
5	2	PIEZA	BROCHA	fabricada en silicón con mango de plástico. Ideal para la repostería.	\$140.00	\$280.00
6	2	PIEZA	BUDINERA	de aluminio capacidad de 57 litros medidas 60cm de diámetro altura 27 cm grosor de 4mm.	\$1,818.82	\$3,637.64
7	1	PIEZA	CAFETERA	con capacidad para 40 tazas, exterior de metal perdurable que no se oxide ni decolore, luz indicadora de temperatura y de encendido, indicador de nivel de agua, filtro de café en forma de canasta que se levante para un fácil llenado y limpieza, dispensador que permite servir fácilmente, sistema de calentador doble que permita que no se queme el café y mantenga el sabor fresco, asas frías al tacto, no utilice filtros de papel resistente a la hora del lavado y/o en lavavajillas o a mano, garantía del producto, especificaciones del producto.	\$2,461.76	\$2,461.76
8	2	PIEZA	COLADOR	de plástico capacidad 2 litros diámetro de 20.6 cm altura 8.8 cm y largo de 32 cm.	\$312.58	\$625.16
9	2	PIEZA	CUCHARA	de servir porcionador de acero inoxidable 2 onzas, forma redonda, Medidas: Largo: 33 cm, Diámetro: 6.5 cm, Altura: 4.5 cm, capacidad de 59 ml, modelo liso con mango plástico color rojo.	\$57.09	\$114.18
10	2	PIEZA	CUCHARA	de servir porcionador de acero inoxidable 4 onzas, forma redonda, Medidas: Largo: 34 cm, Diámetro: 7.5 cm, Altura: 4.5 cm, capacidad de 118 ml, modelo liso con mango plástico color verde.	\$71.82	\$143.64
11	2	PIEZA	CUCHARA	para servir de acero inoxidable fabricada en una sola pieza, largo aproximado 33 cm, mano con ojal para poder colgarse de un gancho.	\$46.84	\$93.68
12	2	PIEZA	CUCHARON	de plástico con capacidad de 1 litro apto para alimentos medidas 29.5 x 15.5x9.5 cm con una boca a ambos lados para facilitar el vertido a usuarios diestros y zurdos.	\$152.46	\$304.92
13	2	PIEZA	CUCHILLO	Chef profesional de acero inoxidable, medida de la hoja 10"/ 25.4 cm. Grueso 2.51"/6.5 cm. Peso 220gr. Mango ergonómico en color blanco. De larga vida, excelente calidad.	\$561.16	\$1,122.32
14	2	PIEZA	CUCHILLO	Panadero con Sierra de 10" Blanco Bw.	\$374.43	\$748.86
15	2	PIEZA	CUCHILLO	para chefmaster, hecho en Brasil, protección antimicrobiana, acero inoxidable, DIN 1.4110, 12 pulgadas, garantía NSF, material mango, polipropileno con textura.	\$659.69	\$1,319.38
16	2	PIEZA	CUCHILLO	para pan dentado de acero inoxidable, hoja de 21cm, peso 90 g, de filo dentado súper afilado y mango ergonómico de polipropileno color negro.	\$318.21	\$636.42
17	2	PIEZA	CUCHILLO	profesional ultra-filoso de 32 cm: Navaja Profesional, acero inoxidable, mango ergonómico de plástico.	\$659.48	\$1,318.96
18	1	PIEZA	CUCHILLO	Taquero Tipo Hacha para carne, uso rudo, excelente corte, hoja ultra afilada, largo 30 cm (largo de hoja 16 cm y ancho 7 cm) hoja de acero inoxidable, mango ergonómico de plástico color blanco, apto para lavavajillas.	\$454.29	\$454.29
19	1	PIEZA	HIELERA	capacidad 120 qt medidas y peso 96,27 x 48,26 x 45,59 cm; 9,39 kg hecha de material Espuma de poliuretano con 1 enfriador.	\$1,753.15	\$1,753.15
20	2	PIEZA	INSERTO	de acero inoxidable tamaño entero (33 x 53.5 cm) altura 4.	\$172.89	\$345.78
21	1	PIEZA	JARRA	de plástico para servir, con tapa, capacidad 4 litros, altura 28cm y diámetro 16.5 cm, colores variados, resistente, de buena calidad y graduada.	\$70.00	\$70.00
22	2	PAQUETE	MANOPLAS	de horno asteroide. Paquete que incluye 2 piezas medidas 7x 12.5 pulgadas.	\$160.82	\$321.64
23	2	JUEGO	TAZA	Juego de tazas medidoras de acero inoxidable 5 piezas 14	\$134.72	\$269.44



Tel: 3030 3800
 O 800 3000 343
 A. J. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

				cm de largo en cada cuchara.		
24	12	PIEZA	MOLDE	Molde para hogaza grande antiadherente de acero medidas 23.5 cm x 13 cm x 7 cm.	577.59	\$931.08
25	2	PIEZA	PELAPAPAS	Pelador de papas hecho en Suiza con un solo filo, mango ergonómico de 155 mm x 55 mm x 12 mm y un peso de 15 gr, material sintético ABS.	121.56	\$243.12
26	2	PIEZA	TAZA	Taza medidora transparente de plástico, capacidad de 1 litro, con mango, apto para microondas, altura 17cm y 12 cm de diámetro, gradada fácil lectura.	145.42	\$290.84
27	4	PIEZA	TINA	Tina de plástico rectangular tipo palangana de material polipropileno de 50 litros de capacidad.	266.80	\$1,067.20
28	4	PIEZA	TINA	Tina de plástico redonda tipo palangana de material polipropileno de 54 litros de capacidad.	311.70	\$1,246.80
29	1	PIEZA	VOLTEADOR	Volteador espátula de acero inoxidable con mango blanco de 6x3" largo 27.5cm plancha de la espátula 11cm largo x 7cm de ancho.	388.71	\$388.71
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación." QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. UTENSILIOS DE COCINA PARA EL EJERCICIO 2024. 00605 - Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales).002 - Apoyo Administrativo a la Operación. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 9 SEGÚN ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-12-2024 UTENSILIOS DE COCINA, DEBERÁ DE ENTREGAR ANTES DEL 30 DE AGOSTO 2024 FECHA DE RESOLUTIVO 26/06/2024. DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIO SOCIAL						
					SUB TOTAL	\$23,624.82
					I.V.A.	\$3,779.95
					TOTAL	\$27,404.77

GRAN TOTAL	\$155,185.23
------------	--------------

TERCERA.- "EL VENDEDOR" se obliga a cumplir y a entregar los *bienes* que se especifican en el presente instrumento jurídico, atendiendo a las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

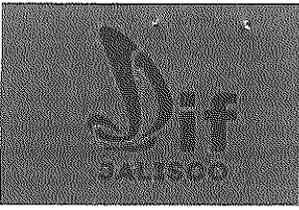
CUARTA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento, y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$155,185.23 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse según lo estipulado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, así como según las necesidades del área, siendo como fecha máxima de entrega, el **30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro y/o conforme a las necesidades de las Áreas requirentes** del **"DIF JALISCO"**, en apego a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA de este contrato. La entrega deberá realizarse en el Centro de Rehabilitación Integral, con domicilio en Avenida Alcalde 1831, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 33 303 0808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de "EL VENDEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades, que se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL VENDEDOR" haya entregado los bienes contratados y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el *05 cinco de diciembre del presente 2024 dos mil veinticuatro*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.

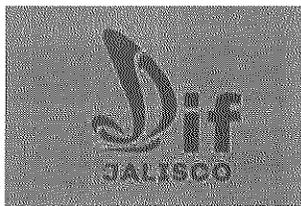
NO GARANTÍA

NOVENA.- Se establece que, "EL VENDEDOR" quedará exento de constituir garantía a favor del "DIF JALISCO", en virtud que en los *Pedidos CPAOC-2024-06-00052, CPAOC-2024-06-00053, CPAOC-2024-06-00054 y CPAOC-2024-06-00055*, no se determina que exista obligación por parte de "EL VENDEDOR" de hacer entrega de garantía de cumplimiento de contrato.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes, por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.



Tel: 3030 3800
O 800 3000 343
A. J. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-C V-1050/2024-2A

- C) Que los bienes, objeto de este contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del presente instrumento jurídico.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente.
- G) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico.
- H) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

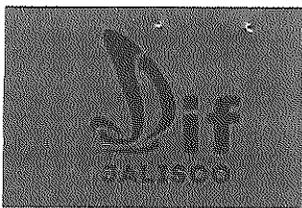
"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL VENDEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL VENDEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL





Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que **"EL VENDEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por **"DIF JALISCO"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL VENDEDOR"**.
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del **"DIF JALISCO"**; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"**, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL VENDEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL VENDEDOR"** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL VENDEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL VENDEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiese corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a "EL VENDEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

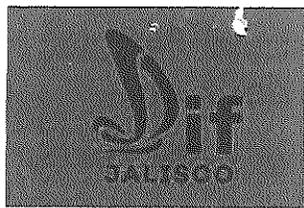
DÉCIMA OCTAVA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-CV-1050/2024-2A

derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca ubicada en la calle Obelisco número 209, de la colonia Colinas de La Primavera, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45066.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 05 cinco de julio del 2024 dos mil veinticuatro.

POR "DIF JALISCO"

LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES
DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

C. HUGO MIGUEL ÁNGEL FREGOSO MUÑOZ
APODERADO GENERAL ESPECIAL

TESTIGOS

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
"DIF JALISCO"

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
"DIF JALISCO"

1234